



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

121/02

Salta, 08 ABR 2002
Expediente N° 12.382/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 707/01, mediante la cual se resuelve adherir al Proceso de Autoevaluación y Plan Estratégico de Mejoras, concretado con la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución mencionada se emitió Ad Referendum del Consejo Directivo de esta Facultad y es necesario convalidar este acto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/02, del 02/04/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convalidar la Resolución Interna N° 707/01, emitida Ad Referndum del Consejo Directivo, mediante la cual se resuelve "Adherir al Proceso de Autoevaluación y Plan Estratégico de Mejoras, concretado con la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta".

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud